

DESCRIPCION DEL PROYECTO AMHON-ACNUR

Título del proyecto:	<i>Fortalecimiento institucional y del marco regulatorio para la promoción de medidas que contribuyan al Registro y Protección de bienes producto del Desplazamiento Forzado por Violencia en municipios.</i>
Grupo(s) de Población para la Planificación:	<i>Funcionarios municipales y estatales con facultades y atribuciones para el registro de bienes abandonados por el desplazamiento forzado por la violencia.</i>
Objetivo(s):	<i>Contribuir en el fortalecimiento de normativas y aspectos institucionales para la adopción de medidas y herramientas a nivel nacional y municipal para contribuir al Registro de bienes de personas que han sido desplazadas producto de la violencia.</i>
Periodo de Implementación del	<i>01-07-2018 hasta 31-12-2018</i>

RESUMEN DE PROYECTO

Problema(s), Objetivo(s) e Impacto Previsto

La protección de los derechos a la tierra, territorios y vivienda de la población desplazada por la violencia, es afectada por múltiples factores, dentro de los más sobresalientes es que el país no cuenta con un marco legal vinculado a la protección de bienes abandonados por desplazamiento forzado por violencia, débil coordinación interinstitucional entre los actores relacionados al tema, así como inexistentes mecanismos de registro de estos bienes y persona desplazados por violencia. Todo ello implica que se haga más difícil para las instancias municipales y nacionales el establecimiento de medidas o acciones para la protección de bienes y tierras de la población desplazado por la violencia.

En vista de esta situación, el proyecto que se propone, enfocará sus objetivos en contribuir con acciones puntuales enmarcadas en las áreas del marco normativo, coordinación interinstitucional entre las entidades con competencia catastral y en la construcción de los mecanismos para la estructuración del Sistema de Registro Municipal de Bienes abandonados por el desplazamiento forzado por la violencia.

En concordancia se definen los siguientes objetivos específicos:

Contribuir al fortalecimiento del Marco Normativo para protección de bienes de las personas objeto de desplazamiento forzado por la violencia mediante la elaboración de propuestas Ley y modificación a normativas internas de las instituciones que tiene competencia en la materia, así como la incidencia para su aprobación.

Establecer mecanismos de Coordinación interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad como ente rector en materia catastral y las Municipalidades, ICF, INA, para la construcción de un protocolo que determine los procedimientos de registro de bienes abandonados por el desplazamiento forzado por la violencia y fortalecimiento de capacidades de autoridades y técnicos Municipales.

Con la ejecución de este proyecto, se prevé lograr una incidencia para que el anteproyecto de Ley desplazamiento forzado por violencia que presentara la Secretaria de Derechos Humanos presentara ante el poder legislativo, contengan los insumos aportados por las Municipalidades, que la normativa de catastro incorpore transversalmente el tema de desplazamiento forzado por la violencia, que las oficinas Municipales de catastros cuenten con capacidades técnicas y las herramientas orientada a facilitar el registro de información que permita ser canalizada a las instancias competentes para la toma de decisiones en la protección de los bienes de las personas desplazadas por la violencia.

Población de Interés del Proyecto

En la Ejecución de este proyecto se pretende atender o beneficiar dos tipos de población la directa que constituye a las Autoridades y técnicos Municipales de 10 municipios (Choloma y Pimienta, Cortes;



Olancho, Yoro; Catacamas, Olancho; Tocoa, Colon; Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios; Jacaleapa, El Paraíso; Gracias, Lempira; Santa Rita, Santa Bárbara; Marcovia, Choluteca), los cuales serán parte de la construcción del marco normativo y técnico incorporando la visión municipal al tema; así mismo, una vez establecido el marco normativo y su implementación, se verá beneficiada una población indirecta que corresponde a 174,000 personas aproximadamente que son afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia, de los cuales el 48.7% son hombres y 51.3% son mujeres.

Implementación

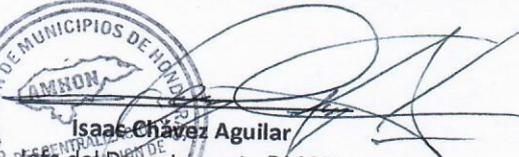
Para la ejecución del presente proyecto se contempla la contratación de al menos tres asistencias técnicas bajo la modalidad de consultoría, una que estaría enfocada para que organice, viabilice y coordine todas y cada una de las actividades relacionadas al proyecto; la segunda, son servicios profesionales en materia legal para la revisión y análisis del marco jurídico del país vinculado al tema; y una tercera contratación para la revisión y análisis de la normativa catastral existente para lograr la incorporación del tema de desplazamiento por violencia así como la formulación de un protocolo para el registro de bienes a nivel municipal.

En referente al resultado número uno sobre el fortalecimiento del marco normativo se realizarán consultas a los actores involucrados, tanto a instancias gubernamentales como de sociedad civil que contribuya al marco regulatorio y a los procesos de conformación del protocolo de registro; esto con el propósito de incidir en acciones para transversalizar el tema con sectores involucrados.

La ejecución presupuestaria se realizara a través de la Unidad Técnica Administrativa (UTA) que se encuentra dentro de la estructura organizativa dependiente de la Gerencia de Planificación, además se contara con la participación directa del Departamento de Descentralización y Modernización de la Gestión Pública Local que tendrá la Coordinación General del Proyecto, la oficina de Desarrollo Social, la Unidad de Ordenamiento Territorial y el Departamento Legal, y de igual forma la participación de las dependencias vinculadas a la ejecución de proyectos de la AMHON; para efectos administrativos se conformara una comisión permanente para la evaluación de ofertas técnicas y financieras para la adquisición de bienes y servicios.

Como parte de las políticas o métodos de abordaje institucional que nos permite llegar a más territorio en menos tiempo en la ejecución de actividades y programas de beneficio colectivo; en este proyecto se trabajara con un abordaje en los municipios de manera directa o vía mancomunidad, que nos garantice cubrir de manera sostenible el proceso; se definirá una sede para los proceso de consulta con mayor acceso para la llegada de los participantes. Todas las actividades realizadas en el marco del proyecto así como los instrumentos derivados del mismo contemplaran principios de igualdad para todos los grupos sociales a fin de asegurar que la aplicación de estos, no excluyan la atención de los mismos.

Al finalizar el proyecto contaremos con un marco normativo nacional revisado, que incorpore el tema del desplazamiento forzado por violencia; un protocolo que indique cada uno de los métodos, mecanismos y procedimientos necesarios para la implementación del proceso de registro de bienes abandonados y de sus propietarios; así mismo, capacidades municipales e institucionales fortalecidas. Con todo esto pretendemos dar un paso firme en la generación de insumos que orienten a las instancias competentes en la creación de un Sistema Nacional de Registro el cual se puede contemplar en una segunda etapa de proyecto con la puesta en marcha de pilotajes en municipios con alto índice de afectaciones por este fenómeno social producto de la violencia generalizada; llevándonos a un proceso de restitución de propiedades y derechos a las familias víctimas plenamente identificadas.


Isaac Chávez Aguilar
Jefe del Departamento DMGPL

 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
AMHON
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE
LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL


Sandra Vanessa Pacheco
Jefe de UTEP

 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
AMHON
UNIDAD TÉCNICA
EJECUTORA
DE PROYECTOS



NOTA ACLARATORIA

El Proyecto “Fortalecimiento institucional y del marco regulatorio para la promoción de medidas que contribuyan al registro y protección de bienes producto del desplazamiento forzado por violencia en municipios (ACNUR-AMHON)”, finalizo operaciones en el mes de diciembre del 2018, en vista de lo anterior no se realizó:

- Ejecución Presupuestaria
- Ejecución de actividades
- Contrataciones
- Órdenes de compra.

Tegucigalpa M.D.C. 05 de febrero del 2019.


Sandra Pacheco
Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos

